



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL  
DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia la maestra Fabiana Estrada Tena, Secretaria Jurídica de la Presidencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; y, licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Carlos Gustavo Ponce Nuñez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

**1. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/J-38-2018.** Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000223118. Tema: Sentencias de amparo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.-----  
SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”***

**2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/A-27-2018.** Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 033000224818. Tema: Trayectoria profesional de Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada.”***

3. Proyecto de resolución. Expediente varios de trámite **CT-VT/J-1-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000224718. Tema: Versión digital de expediente. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se declara como reservada la información solicitada, en los términos señalados en esta determinación.”***

4. Proyecto de resolución. Expediente varios de trámite **CT-VT/A-3-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000222518. Tema: Vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud en términos de lo expuesto en la presente resolución. -----  
SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, conforme lo expuesto en el considerando II.III. -----  
TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.”***

5. Proyecto de resolución. Expediente varios de trámite **CT-VT/A-5-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000222418. Tema: Personal con formación archivística. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información de los datos precisados en esta determinación. -----  
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General, para que atienda lo determinado en esta resolución. ----- ”***

6. Proyecto de resolución. Expediente varios de trámite **CT-VT/A-7-2019**. Integrante Secretaria Jurídica de la Presidencia. Folio 0330000232218. Tema: Informes de labores. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

***“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de los documentos solicitados, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”***

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-1-2019**. Integrante Secretaria Jurídica de la Presidencia. Folio 0330000227518. Tema: Información estadística de asuntos resueltos por las Salas de la Suprema Corte. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”***

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-1-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000230018. Tema: Pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información requerida, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”***

9. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-2-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000233318. Tema: Pensiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información requerida, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”***

10. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-3-2019**. Integrante Secretaria Jurídica de Presidencia. Folio 0330000232818. Tema: Recibos de nómina. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”***

11. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2019**. Integrante Secretaria Jurídica de la Presidencia. Folio

0330000230918. Tema: Acción de inconstitucionalidad 15/2018 y su acumulada 108/2018. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO.- Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución. -----  
SEGUNDO.- Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la información Judicial para que realice las acciones señaladas en esta determinación. -----”***

12. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000235118. Tema: Recurso contra suspensión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se confirma la clasificación de información determinada. -----  
SEGUNDO. Requierase a la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de los considerandos de esta ejecutoria. -----”***

13. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-2-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000001119. Tema: Personal afectado por Ley de Remuneraciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se requiere a la DGRHIA, en los términos precisados en los considerandos de esta resolución.”***

14. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-4-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000235318. Tema: Denuncia de contradicción de tesis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. En la materia de análisis, se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.”***

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**15.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-5-2019**. Integrante Secretaria Jurídica de la Presidencia. Folio 0330000232518. Tema: Acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO.- Se confirma la clasificación de reserva temporal en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”***

**16.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CUM/A-59-2018** derivado del **CT-VT/A-61-2018**. Integrante Contralor. Folio 0330000196118. Tema: Sobre contratación en específico. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Infraestructura Física, conforme a lo expuesto en esta determinación. -----  
SEGUNDO. Se requiere a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en los términos señalados en la parte final de esta resolución. -  
TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia realice las acciones señaladas en la presente resolución. - -”***

**17.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CUM/A-60-2018** derivado del **CT-VT/A-62-2018**. Integrante Secretaria Jurídica de Presidencia. Folio 0330500001818. Tema: Prestaciones médicas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“ÚNICO. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado a la Secretaria de Seguimiento de Comités de Prestaciones Complementarias, en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación.”***

**18. Prórroga.** Clasificación de información **CT-CI/A-1-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000229718. Tema: Equipos de cómputo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de febrero de dos mil diecinueve.

**Puntos extraordinarios.** Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0532/2018, folio 0330000234018, relativo al tema: Instrumentos consensuales y convenios de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de febrero de dos mil diecinueve.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UT-A/0538/2018, folio 0330000234618, relativo al tema: Información de percepciones por pensión o haber de retiro.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de febrero de dos mil diecinueve.

**3.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0540/2018, folio 0330000234518, relativo al tema: Información sobre jubilaciones, renunciaciones y liquidaciones del 2006 al 2018.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de febrero de dos mil diecinueve.

**4.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0541/2018, folio 0330000234818, relativo al tema: Información sobre remuneraciones mensuales y anuales, así como fecha exacta de pago.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de

trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de febrero de dos mil diecinueve.

**5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/1095/2018, folio 0330000234318, relativo al tema: Información relativa a una demanda de amparo.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día doce de febrero de dos mil diecinueve.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

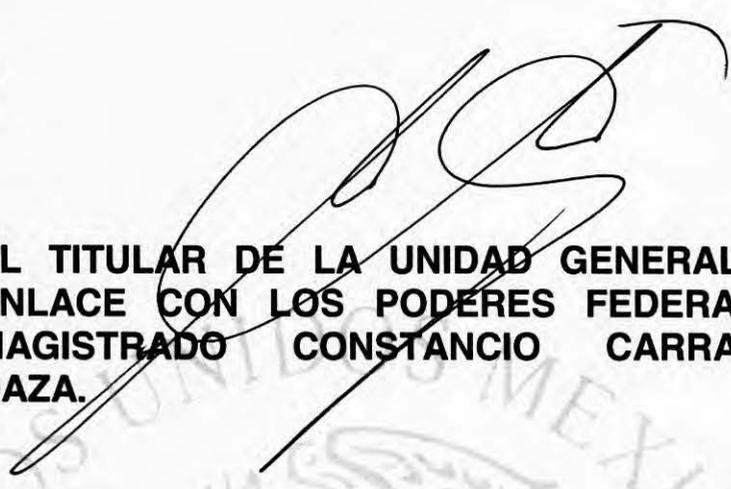


**LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA  
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, MAESTRA FABIANA  
ESTRADA TENA.**



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE  
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,  
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO  
DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN  
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, LICENCIADO CARLOS  
GUSTAVO PONCE NÚÑEZ.

CGPN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

